



DECRETO N°

482

TEMUCO,

01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.03.2019 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26971  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA POR INTERNET DE MATERIALES DE ASEO Y ALIMENTOS ENVASADOS  
Código Actividad : 525.130  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LOS PASTORES N° 1619  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA  
Rut : 76.451.117-4  
Nombre Rep. Legal : RAMIREZ SOTO CARLOS HUBERTO  
Rut Rep. Legal : 7.634.844-8  
Dirección Particular : LOS PASTORES N° 1619  
Fecha De Solicitud : 28.03.2019  
Otorgación N° : 87  
Fecha Otorgamiento : 28.03.2019  
Rol Avalúo : 3029 -35

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xcb

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1711099.